ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENAZA NÚMERO 48
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE $158,908.15 SOBRANTES EN LAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE $3,800,000.00 $5,020,000.00 Y $3,020,000.00 APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, por virtud de ordenanzas de su Legislatura Municipal realizó las siguientes emisiones de Bonos de mejoras públicas;

ORDENANZA ORIGINAL		CANTIDAD	PROPÓSITO
Ordenanza Núm. 137, Serie	1996-1997	$5,020,000	Pago de Deuda
Ordenanza Núm. 98, Serie	1998-1999	3,020,000	Obras
Ordenanza Núm. 89, Serie	1992-1993	3,800,000	Obras

POR CUANTO: El Municipio cumplió los propósitos originales para los cuales se realizaron las emisiones de bonos mencionadas en el **POR CUANTO** anterior asi como los propósitos de varias enmiendas autorizadas. No obstante, todavia existen algunos sobrantes, que se describirán más adelante, los cuales el Municipio propone utilizar para satisfacer el pago de varias certificaciones pendientes del contratista que realizó las obras de mejoras a la Calle Mayor Cantera mediante el empréstito de $11,265,000.00 Los sobrantes que quedan son;

Empréstito	Sobrante
$5,020,000	$60,140.24
3,020,000	47,062.94
3,800,000	51,704.97
Total	**$158,908.15**

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento ha certificado la existencia de los sobrantes antes mencionados, los cuales podrán utilizarse para los propósitos descritos en esta ordenanza una vez celebrada la vista pública requerida por el Artículo 26(d) de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada;

POR CUANTO: El contratista que realizó las obras de mejoras a la Calle Mayor Cantera, Professional Contractors Team, completó las mismas a satisfacción del Municipio Autónomo de Ponce y aún quedan pendiente de pago las certificaciones descritas a continuación;

Número de Certificación	Proyecto	Cantidad
26	Cantera	41,039.35
25	Cantera	6,525.67
30	Cantera	36,359.99
32	Cantera	23,983.14
33	Cantera	51,000.00
TOTAL		**$158,908.15**

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal ha determinado que conviene a los mejores intereses del Municipio utilizar los **$158,908.15** sobrantes, para el pago de las certificaciones mencionadas en el **POR CUANTO** anterior;

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUINICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la utilización de $158,908.15 sobrantes de los empréstitos antes mencionados para los propósitos señalados en el segundo **POR CUANTO** de esta ordenanza una vez haberse cumplido con el requisito de la celebración de una vista pública.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Municipio Autónomo de Ponce y al Banco Gubernamental de Fomento para sus recomendaciones favorables; luego de dichas recomendaciones esta ordenanza entrará en vigor.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 12 DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS DÍAS 13 DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIAS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

1601-46 SOBRANTES BONOS DE OBLIGACIÓN GENERA ... 14ABRIL04 0328

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 48, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza***, **"ORDENANZA PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE $158,908.15 SOBRANTES EN LAS EMISIONES DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE $3,800,000.00 $5,020,000.00 Y $3,020,000.00 APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública*** y ***Sesión Ordinaria del dia lunes, 12 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los honorables Freddie Martínez y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***lunes, 12 de abril de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el dia ***martes, 13 de abril de 2004***, y ésta la firmó el dia ***miércoles, 14 de abril de 2004.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública*** y ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***miércoles, 14 de abril de 2004.***

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL